

MATERIAL DE INTRODUCCIÓN (VISITAS)

Bienvenido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conoce su patrimonio histórico, artístico y jurisdiccional.

En tu próxima visita aprenderás entre otras cosas, que en el curso de su rica historia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ocupado diversos edificios, que han sido mudos testigos de las múltiples circunstancias por las que ha atravesado la existencia de este Alto Tribunal, hasta llegar a la par con la historia nacional, al actual edificio sede, que fue inaugurado formalmente en 1941, por el general Manuel Ávila Camacho y Don Salvador Urbina, Presidentes de México y de este Máximo Órgano Jurisdiccional, respectivamente.

El austero edificio fue construido en los terrenos de la antigua Plaza del Volador, su estructura es de acero y concreto armado y los recubrimientos de recinto y cantera; el acceso al edificio esta franqueado por una enorme puerta de bronce pulido, de tres toneladas y media, en ella sobresalen cuatro fajas simétricas con figuras de altorrelieve, que aluden a cuatro etapas de la historia de México.

En su interior, recorriendo los amplios pasillos, encontrarás una gama infinita de obras artísticas y esculturales, de diversos autores de talla internacional como José Clemente Orozco, George Biddle, Héctor Cruz García, Ernesto Tamariz, Carlos Bracho, y desde luego sin omitir las nuevas obras de los maestros Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Ismael Ramos y Leopoldo Flores.

En México el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; dentro de este último se encuentra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el órgano jurisdiccional de mayor jerarquía en nuestro país, pero también lo integran el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del propio Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Máximo Tribunal se integra por once Ministros, uno de los cuales es su Presidente y funciona en Pleno cuando todos reunidos resuelven asuntos de su competencia, o también funciona en dos Salas, cada una de ellas atiende materias diversas y esta integrada por cinco Ministros, el Presidente de la Suprema Corte no participa en ninguna de ellas.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede conocer entre otros, de los siguientes asuntos:

- De las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad, el recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito.

Y las Salas resuelven asuntos civiles, penales, laborales y administrativos.

El conocer sobre la jurisprudencia y resoluciones que dicta la Corte, resulta de vital importancia para la sociedad, y más aún para los profesionistas y estudiantes de las disciplinas jurídicas, razón por la cual aprovecharemos esta vía para seguir enriqueciendo tus conocimientos, haciéndote llegar información sobre los criterios que emite este Alto Tribunal.

Te esperamos...